## **ACUERDOS**

# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### Acuerdo No. 001- P

# San José, 08 de mayo de 2014

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política

### **ACUERDA**

### Artículo 1º- Nómbrese Ministros de Gobierno a:

- Melvin Jiménez Marín, cédula de identidad 1-458-981, Ministro de la Presidencia;
- Manuel Antonio González Sanz, cédula de identidad 1-720-207, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;
- Celso Manuel Gamboa Sánchez, cédula de identidad 1-938-563, Ministro de Seguridad Pública, con recargo del Ministerio de Gobernación y Policía;
- Cristina Ramírez Chavarría, cédula de identidad 1-795-253; Ministra de Justicia y Paz;
- Helio Fallas Venegas, cédula de identidad 1-346-413, Ministro de Hacienda;
- Luis Felipe Arauz Cavallini, cédula de identidad 1-486-636, Ministro de Agricultura y Ganadería;
- Edgar Gutiérrez Espeleta, cédula de identidad 1-453-822, Ministro de Ambiente y Energía;
- Jesús Welmer Ramos González, cédula de identidad 5-191-924 Ministro de Economía, Industria y Comercio;
- Carlos Eddie Segnini Villalobos, cédula de identidad 5-259-269, Ministro de Obras Públicas y Transportes;
- Sonia Marta Mora Escalante, cédula de identidad 1-412-1470, Ministra de Educación Pública:
- María Elena López Núñez, cédula de identidad 1-341-135, Ministra de Salud;
- Víctor Manuel Morales Mora, cédula de identidad 9-044-044, Ministro de Trabajo y Seguridad Social:
- Elizabeth Fonseca Corrales, cédula de identidad 4-097-783, Ministra de Cultura y Juventud;
- Olga Marta Sánchez Oviedo, cédula de identidad 1-407-1385, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica;
- Rosendo Pujol Mesalles, cédula de identidad 8-042-714, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos;
- Gisella Kooper Arguedas, cédula de identidad 1-481-927, Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones;
- Alexander Mora Delgado, cédula de identidad 1-617-691, Ministro de Comercio Exterior.

Artículo 2º: Rige a partir del 08 de mayo de 2014.

Dado en San José, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

LUIS GUILLERMO SOLIS RIVERA Presidente de la República

1 vez.—O. C. N° 22031.—Solicitud N° 001.—(IN2014028287).